

Cali, marzo 28 del 2025

Sr Alejandro Eder Garcés Alcaldía de Cali – Sr. Presidente del Concejo Edison Lucumi y demás concejales (Carlos Andrés Arias, Audry María Toro, Henry Peláez Cifuentes, Tanía Fernández, James Junior Agudelo , Carlos Hernando Pinilla , Fabio Alonso Arroyave , Marlon Andrés Cubillos, Flower Enrique Rojas , Carlos Ariel Patiño , Alexandra Hernández , Ana Leidy Erazo Ruiz, María del Carmen Londoño, Edison Alberto Giraldo , Rafael Andrés Escobar, Juan Felipe Murgueitio, Roberto Ortiz , Daniella Plaza y Luis Fernando Salazar). **Sr. Personero Gerardo Mendoza y Sr. Contralor Pedro A Ordoñez E.S.D.**

Ref: Control ciudadano al Alcalde y a las entidades de control Concejo, Personero y Contralor, por la valorización de Cali , con las 9 megaobras faltantes- Petición

Estimados servidores públicos

Mas obras en Cali por \$3.5 billones, encima de la pésima planeación y ejecución de la valorización de Cali , decretada por el acuerdo 241 del 2008 y elevada a responsabilidad del presupuesto anual del distrito de Cali. mediante el acuerdo 297 del 2010, donde quedaron pendientes 9 megaobras pagadas por valorización, desde hace 15 años, constituyendo no solamente en una deuda con la ciudad, si no una gran estafa a Cali, porque es deuda vieja, que las autoridades no quieren saber de ella. En ejercicio del derecho de petición art. 23 de la C.P. y la Ley 1755 de 2015, solicito respetuosamente la siguiente , información, en su calidad de servidores públicos, en el grave problema que genera el y al distrito.

Hechos y consideraciones

1. Estos años 2025 - 2027, Cali. enfrenta retos legales y fiscales, requieren medidas para atender riesgos jurídicos, ahorro, lucha contra la corrupción, disminución del gasto público, etc, para asegurar la sostenibilidad financiera del distrito; su mayor problema es seguir incumpliendo con el plan de obras en referencia, que sin temor, se puede llamar como la estafa a los contribuyentes de la ciudad, porque no hay programa para su terminación, desde hace 15 años, que fueron pagadas.
2. Lo anterior, porque el acuerdo 241 del 2008, hace 16 años, determinó que “ la Administración Municipal de Santiago de Cali a través del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal estará a cargo de la asignación, cobro y recaudo de la contribución de valorización, quien deberá colocar a disposición de la dependencia ejecutora los recursos recaudados por éste concepto...”.
3. Igualmente determinó el Plan de Obras a construir con cargo a la Contribución de Valorización por Beneficio General, conformado por 21 Megaobras; así mismo, mediante el acuerdo 297 del 2010 determinó que” los eventuales costos adicionales que resultaren de la liquidación final del paquete de obras, deberán ser asumidos por la administración municipal de su propio presupuesto....”

Lider en investigación de ciudad / Construyendo mercados para un mundo nuevo

Carrera 4 No. 8 -39 Ofc. 1101 / Tel. (2) 882 1343 - 889 0297 / www.caliescribe.com / Cali / Colombia

4. Las siguientes administraciones en sus planes de desarrollo y en sus presupuestos anuales 2012-2015, 2016–2019, 2020–2023, 2024–2025, al faltar con la construcción o terminación de 9 megaobras, han vulnerado el mandato contenido en los acuerdos 241 2008 y 297 2010, materializando la burla a los ciudadanos.
5. Las 9 megaobras faltantes son: Circunvalación del Sur hasta el Callejón de las Chuchas, desde Cra 83, 109 kilómetros de rehabilitación de vías, Ampliación en doble calzada de la vía al mar, Puente de Chipichape, Terminación de la ampliación de la vía a Pance hasta la Vorágine, parque lineal sobre la avenida Roosevelt, Ampliación Cra 80 faltante hasta la Calle 1ª, Puente de la Cra 66 con autopista sur y 6 puentes peatonales.
6. Muchos ciudadanos están embargados por esta valorización, de una manera ilegal, porque no hay derecho que mientras el distrito de Cali no evidencie la terminación del plan, si se les exige a los ciudadanos el pago completo, si no hay el cumplimiento del acuerdo 241 del 2008 que decretó el Plan de las 21 Megaobras y la resolución No. 411.0.21.01.69 del 2009 de sep. 4, que fijó el presupuesto, aprobó la distribución y asignó individualmente la contribución de valorización.
7. A pesar del incumplimiento del municipio, las entidades de control de Cali: El político Concejo nunca moción de censura, fiscal Contraloría nunca juicios fiscales y disciplinario la Personería nunca un funcionario castigado. Y permiten que cada alcalde cada 4 años, comprometan y construyan otras obras, sin garantizar las anteriores
8. ¿En que ciudad vivimos, que 5 gobiernos, 5 concejos, 5 contralores y 5 personeros, han permitido ésta irregularidad con un plan de obras altamente deficitario, hoy billonario?
9. "En Colombia, las respuestas a los derechos de petición deben ser prontas, oportunas, suficientes, efectivas y congruentes, según la jurisprudencia constitucional. Además, es esencial que estas respuestas sean veraces, ya que la veracidad es un componente implícito de una respuesta que satisfaga plenamente el derecho de petición. Si una respuesta no cumple con estos requisitos, puede dar lugar a un amparo tutelar para proteger este derecho fundamental."

Petición respetuosa, al alcalde, entidades de control, Concejo, Contraloría y Personería de Cali, para que se sirvan responder, las siguientes solicitudes:

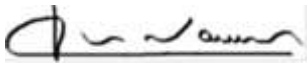
1. Informar y conceptuar cada uno de los 7 hechos y consideraciones de la petición
2. Informar de conformidad al plan de desarrollo 2024 – 2027, que obras decretadas por los acuerdos 241 del 2008 y 297 del 2010, están contenidas para ser terminadas o quedan haciendo falta?

Lider en investigación de ciudad / Construyendo mercados para un mundo nuevo

Carrera 4 No. 8 -39 Ofc. 1101 / Tel. (2) 882 1343 - 889 0297 / www.caliescribe.com / Cali / Colombia

3. Informar de conformidad al presupuesto aprobado por el concejo año 2025 y sancionado por el alcalde, que obras decretadas por los acuerdos 241 del 2008 y 297 del 2010, están contenidas para ser terminadas o quedan haciendo falta?
4. ¿Informar de conformidad al Marco fiscal de mediano Plazo 2025 – 2035 que valores de obras según los acuerdos 241 del 2008 y 297 del 2010, están contenidas para ser ejecutadas en los próximos 10 años, 2025 - 2035?
5. Informar de conformidad al acuerdo del crédito de los \$3.5 billones, aprobado por el concejo año 2024 y sancionado por el alcalde, que obras decretadas por los acuerdos 241 del 2008 y 297 del 2010, están contenidas para ser terminadas en los \$3.5 billones?. Justificar la respuesta. ¿Que opina el organismo de control?
6. ¿Informar según su despacho, cual es el valor oficial de cada institución tiene en sus archivos, de cada una de las obras decretadas por los acuerdos 241 2008 y 297 2010, actualizadas al año 2024? (9 megaobras faltantes son: Circunvalación del Sur hasta el Callejón de las Chuchas, desde Cra 83, 109 kilómetros de rehabilitación de vías, Ampliación en doble calzada de la vía al mar, Puente de Chipichape ,Terminación de la ampliación de la vía a Pance hasta la Vorágine, parque lineal sobre la avenida Roosevelt, Ampliación Cra 80 faltante hasta la Calle 1ª, Puente de la Cra 66 con autopista sur y 6 puentes peatonales.
7. Informar que gestiones ha hecho el alcalde Eder, cada concejal, el contralor y el personero, para que en estos 4 años, se cumplan con las megaobras faltantes?
8. ¿Qué medidas se implementarán para abordar riesgos jurídicos y fiscales por incumplimiento del Plan de Obras de los acuerdos 241 del 2008 y 297 del 2010,?

Atentamente



Ing. Ramiro Varela M. cc. 16.587.269

Notificación: ramirovarela@caliescribe.com; Cra 4ª #8 – 39 of 1101 Cali

Lider en investigación de ciudad / Construyendo mercados para un mundo nuevo

Carrera 4 No. 8 -39 Ofc. 1101 / Tel. (2) 882 1343 - 889 0297 / www.caliescribe.com / Cali / Colombia